

Ayuda para búsquedas en la Web del BORA

Contenido

Objetivo del Documento	¡Error! Marcador no definido.
Secciones de la Web del Boletín Oficial	3
Portada – Primera, Segunda y Tercera Sección	3
Portada – Cuarta Sección	5
Buscador Rápido.....	5
BUSCADOR AVANZADO	6
Buscador Avanzado – Primera Sección	6
Buscador Avanzado – Segunda Sección	8
Buscador Avanzado – Tercera Sección.....	10
BIBLIOTECA DE NORMATIVAS	12
Biblioteca de Normativas – Buscador	12
Biblioteca de Normativas – Detalle	13

Secciones de la Web del Boletín Oficial

El Boletín Oficial cuenta con 4 secciones:

Primera Sección: Legislación y Avisos Oficiales.

Segunda Sección: Contratos sobre Personas Jurídicas, Convocatorias y Avisos Comerciales, Edictos Judiciales, Partidos Políticos e Información y Cultura

Tercera Sección: Contrataciones

Cuarta: Dominios de Internet.

Todas las Secciones poseen una solapa que contiene los avisos publicados en la última edición disponible y un buscador rápido para localizar ágilmente la publicación requerida.

PRIMERA SECCIÓN <i>Legislación y Avisos Oficiales</i>	SEGUNDA SECCIÓN <i>Sociedades</i>	TERCERA SECCIÓN <i>Contrataciones</i>	CUARTA SECCIÓN <i>Dominios de Internet</i>
---	---	---	--

Portada – Primera, Segunda y Tercera Sección

Las portadas de primera, segunda y tercera sección presentan similares características. A modo de ejemplo analizaremos la primera sección.

Al clickear sobre la primera sección se accede al último ejemplar disponible y despliega un menú que contiene los sub-rubros de esta sección, indicando la cantidad de publicaciones correspondientes en cada caso.







Edición del 23 Febrero, Buenos Aires, 2016

BOLETÍN OFICIAL

de la República Argentina

Miembro Fundador RED BORA

PRIMERA SECCIÓN <i>Legislación y Avisos Oficiales</i>	SEGUNDA SECCIÓN <i>Sociedades</i>	TERCERA SECCIÓN <i>Contrataciones</i>	CUARTA SECCIÓN <i>Dominios de Internet</i>
AVISOS OFICIALES AVISOS OFICIALES (58) CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO (2)	RESOLUCIONES RESOLUCIONES (1)	LEGISLACION DECRETOS (9)	

Para ingresar al detalle de un aviso solo es necesario posicionarse sobre título y se desplegará el texto, brindando la posibilidad de imprimirlo,  compartirlo en las diferentes redes sociales    o enviarlo por e-mail.

IMPUESTO A LAS GANANCIAS.

Primera Sección

 DESCARGAR VERSIÓN IMPRESA [1MB]

DECRETOS

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Decreto 394/2016

Ley de Impuesto a las Ganancias. Modificación. Decreto N° 1.242/2013. Derogación.

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

Decreto 390/2016

Designase Subsecretaria de Relaciones Institucionales.

PRIMERA > DECRETOS > DETALLE

TEXTO PUBLICADO

PÁGINAS PUBLICADAS



IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Decreto 394/2016

Ley de Impuesto a las Ganancias. Modificación. Decreto N° 1.242/2013. Derogación.

Bs. As., 22/02/2016

VISTO el Expediente N° S01:0033591/2016 del Registro del MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS, el Artículo 23 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 23 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones establece el monto de las deducciones anuales en concepto de ganancia no imponible, cargas de familia y deducción especial, computables para la determinación del citado gravamen correspondiente a personas físicas y sucesiones indivisas.

Que en concordancia con la instrumentación de las políticas económicas a las que se encuentra abocado el PODER EJECUTIVO NACIONAL, resulta procedente adecuar a las mismas determinados parámetros tributarios a fin de que su aplicación no deteriore el poder adquisitivo de los trabajadores ni produzca efectos negativos en la demanda de bienes y servicios.

Que en este sentido, se considera conveniente incrementar el importe de las deducciones del Artículo 23 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, tanto para aquellos contribuyentes asalariados, jubilados y pensionados como para quienes desempeñan su actividad en forma autónoma, en orden a consolidar los objetivos citados precedentemente.

Que el Decreto N° 1.242 de fecha 27 de agosto de 2013, que estipula medidas en el marco de la determinación del impuesto a las ganancias, con relación a las rentas mencionadas en los incisos a), b) y c) del Artículo 79 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, trajo consigo una serie de consecuencias inequitativas desde su aplicación a partir del 1 de septiembre de 2013 hasta la actualidad.

Portada – Cuarta Sección

En la portada de cuarta sección se despliega un menú que contiene la cantidad de altas bajas y transferencias de dominio agrupado por zonas, como por ejemplo COM.AR (1158)

PRIMERA SECCIÓN <i>Legislación y Avisos Oficiales</i>	SEGUNDA SECCIÓN <i>Sociedades</i>	TERCERA SECCIÓN <i>Contrataciones</i>	CUARTA SECCIÓN <i>Dominios de Internet</i>
COM.AR (1158)	GOB.AR (13)	ORG.AR (10)	TUR.AR (4)

Para acceder al detalle de un dominio deberá clickear sobre el nombre de su interés. Allí lo redireccionará a la página de NIC Argentina, donde luego de completar un test de seguridad le mostrará los datos del dominio.

Cuarta Sección

[DESCARGAR VERSIÓN IMPRESA \[3MB\]](#)

DOMINIOS PUBLICADOS .COM.AR		
Dominio	Titular	Tipo Operación
100quintales.com.ar	Julian Miceli	Alta
2281.com.ar	Bernardo Iribarne	Alta
4everfilms.com.ar	Oana Merdariu	Alta

Buscador Rápido

Las cuatro secciones del BO cuentan con una barra de búsqueda rápida por palabra libre que examina el contenido de la edición seleccionada.

Veamos un ejemplo de búsqueda utilizando el Buscador Rápido de Primera Sección.

Ingrese la palabra a buscar, como por ejemplo “GANANCIAS” luego haga click en el botón “Buscar”.

El sistema de búsqueda examinará en todos los avisos de la edición seleccionada la palabra o texto ingresado y mostrará los resultados encontrados.

Para visualizar el aviso de su interés deberá seleccionarlo. Por ejemplo “IMPUESTO A LAS GANANCIAS”.

Primera Sección

Cantidad de resultados 2

DECRETOS

IMPUESTO A LAS GANANCIAS
Decreto 394/2016
Fecha de Publicación: 23/02/2016
Ley de Impuesto a las Ganancias. Modificación. Decreto N° 1.242/2013. Derogación.

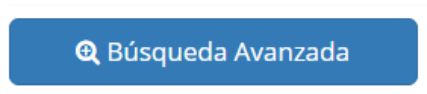
AVISOS OFICIALES

**ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO PROCEDIMIENTOS LEGALES ADUANEROS**
Aviso Oficial
Fecha de Publicación: 23/02/2016

BUSCADOR AVANZADO

El buscador avanzado le permitirá realizar una búsqueda más precisa en toda la base histórica de avisos de 1era, 2da y 3ra Sección que posee el Boletín Oficial. Cada sección tiene su propio buscador avanzado.

Para acceder al buscador de las secciones se debe hacer click en el siguiente botón:



Buscador Avanzado – Primera Sección

La Búsqueda Avanzada permite buscar un aviso por los siguientes criterios:

Búsqueda en Primera sección

Búsqueda Avanzada

Tipo de Norma
 Seleccione un valor

Número y Año de Norma
 Ej: 594 / Ej: 2004

Emisor

Voces

Comienza Contiene
 Todas las palabras Alguna de las palabras

Período
 Desde Hasta

1. **Tipo, Número y Año Norma:** Seleccione un tipo de norma de la lista desplegable, ingrese Número y Año de norma y luego haga click en el botón buscar. El sistema mostrará todos los avisos que cumplan con los filtros ingresados.

Tipo de Norma
 DECRETO

Número y Año de Norma
 594 / 2004

2. **Emisor:** Es un campo de texto libre con dos posibles modos de búsqueda: “Comienza” o “Contiene”. Por ejemplo: Si selecciona el modo “**Comienza**” e ingresa “poder ejec” en el emisor, el sistema reconocerá la entidad “Poder Ejecutivo” como una coincidencia.

Emisor

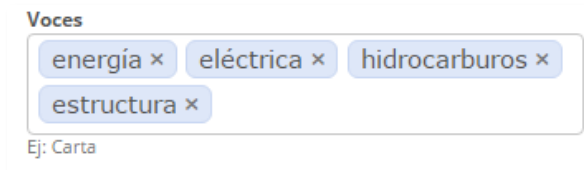
Comienza Contiene

En cambio sí selecciona el modo “**Contiene**” e ingresa “tivo” entonces el sistema reconocerá también “Poder Ejecutivo” como una coincidencia.

Emisor

Comienza Contiene

3. **Voces (Palabras Claves):** Si ingresa las palabras “energía eléctrica”, “hidrocarburos” y “estructura” el sistema creará los siguientes tags: “energía”, “eléctrica”, “hidrocarburos” y “estructura”, al realizar la búsqueda devolverá todos los avisos que contengan estas palabras claves ingresadas.



4. **Período:** Permite seleccionar el rango de fechas dentro de los cuales quiera realizar la búsqueda. Se aconseja utilizar este filtro en cada búsqueda para obtener un resultado más rápido y acorde al periodo que usted está buscando.



Buscador Avanzado – Segunda Sección

Búsqueda en Segunda sección

Búsqueda Avanzada

<p>Asuntos</p> <input style="width: 90%;" type="text"/> <p> <input checked="" type="radio"/> Todas las palabras <input type="radio"/> Alguna de las palabras </p> <p>Denominación / Nombre</p> <input style="width: 90%;" type="text"/> <p> <input checked="" type="radio"/> Comienza <input type="radio"/> Contiene </p> <p>Período</p> <div style="display: flex; gap: 10px;"> <div><input type="text" value="Desde"/></div> <div><input type="text" value="Hasta"/></div> </div>	<p>Rubro</p> <div style="border: 1px solid #ccc; padding: 2px;"> Seleccionar ▼ </div> <p>Ordenamiento</p> <div style="border: 1px solid #ccc; padding: 2px;"> Denominación - Rubro ▼ </div>
--	---

Buscar


Borrar

1. **Asuntos:** Podrá realizar la búsqueda de dos maneras:
- Seleccionando “**Todas las palabras**” en el modo de búsqueda, el sistema, traerá los avisos que contengan la totalidad de palabras ingresadas.
 - Seleccionando “**Alguna de las palabras**” el sistema traerá todos los avisos que contengan al menos una de las palabras.

Asuntos

asamblea x general x

Todas las palabras Alguna de las palabras

2. **Rubros:** Seleccione de la lista desplegable  los rubros de su interés. Al hacer click en el botón “Buscar” mostrará los avisos relacionados a los rubros seleccionados.

Rubro

Seleccionar ▼

INFORMACION Y CULTURA x

PARTIDOS POLITICOS x

3. **Denominación/Nombre:** Podrá buscar el aviso de su interés, ingresando el nombre de una sociedad o persona física de dos maneras posibles:
- **“Comienza”:** el buscador traerá todos los avisos que en su denominación o nombre contengan palabras que comiencen con el texto ingresado, por ejemplo GARBAR.

Denominación / Nombre

GARBAR

Comienza Contiene

- **“Contiene”:** el buscador traerá todos los avisos que en su denominación contengan el texto ingresado. Por ejemplo, si ingreso el texto BARINO, mostrará las publicaciones de GARBARINO entre otras.

Denominación / Nombre

BARINO

Comienza Contiene

4. **Ordenamiento:** Aquí usted podrá seleccionar el modo en cual quiere que se muestre el resultado de su búsqueda, la misma podrá ser ordenada por **Denominación – Rubro** o por **Rubro – Denominación**, la primera nos devolverá por ejemplo el nombre de la sociedad y todos los rubros de los avisos relacionados y la segunda opción todos los rubros y dentro de cada rubros todas las denominaciones o nombres relacionados.

5. **Periodo:** Aquí usted podrá seleccionar el rango de fechas en el cual quiera realizar la búsqueda, se aconseja utilizar este filtro en cada búsqueda para obtener un resultado más rápido y acorde al periodo que usted está buscando.

Periodo

 Desde

 Hasta

Buscador Avanzado – Tercera Sección

La Búsqueda Avanzada le permitirá buscar un aviso por los siguientes criterios:

Búsqueda en Tercera sección

Búsqueda Avanzada



Tipo Contratación **N° Contratación**

Ej: Licitación Ej: 133/14

Emisor **Rubros**

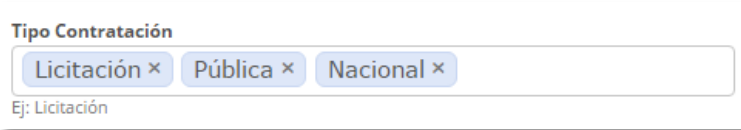
Comienza Contiene

Periodo

 Desde  Hasta

Buscar **Borrar**

1. **Tipo de contratación:** Debido a la gran variedad de tipos de contrataciones se optó por proporcionar un control del tipo "Tag" en donde medida de que usted escribe el tipo de contratación el control crea etiquetas (Tags) con cada una de las palabras, al hacer click en el botón buscar se devolverán los avisos que cumplan con los filtros ingresados.



Tipo Contratación

Licitación x Pública x Nacional x

Ej: Licitación

- Número de Contratación:** Dado que en tercera sección existen avisos con diversos formatos en este dato se optó por permitir ingresar un texto libre en el número de contratación. Por ejemplo ingresamos “Concurso Privado 070-15”, al hacer click en el botón buscar se devolverán los avisos que cumplan con los filtros ingresados.

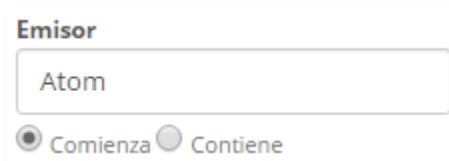


N° Contratación

Concurso Privado 070-15

Ej: 133/14

- Emisor:** Usted aquí deberá ingresar el emisor y podrá realizar la búsqueda de dos posibles modos de búsqueda: Comienza o Contiene.
Por ejemplo: Si selecciona el modo “**Comienza**” e ingresa “Atom” en el emisor, el sistema reconocerá la entidad “Comisión Nacional de Energía Atómica” como una coincidencia.

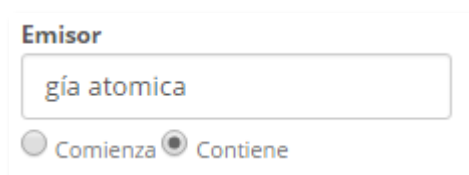


Emisor

Atom

Comienza Contiene

En cambio, si selecciona el modo “**Contiene**” e ingresa “gía atomica” entonces el sistema reconocerá también “Comisión Nacional de Energía Atómica” como una coincidencia.



Emisor

gía atomica

Comienza Contiene

- Rubros:** El buscador avanzado de tercera sección le permitirá seleccionar un conjunto de rubros para buscar un aviso como se muestra a continuación, luego al hacer click en el botón buscar se devolverán los avisos que cumplan con los filtros ingresados.

Rubros

Seleccionar ▼

Contrataciones Directas ✕ Preadjudicaciones ✕

5. **Periodo:** Aquí usted podrá seleccionar el rango de fechas en el cual quiera realizar la búsqueda, se aconseja utilizar este filtro en cada búsqueda para obtener un resultado más rápido y acorde al periodo que usted está buscando.

Periodo

Desde Hasta

BIBLIOTECA DE NORMATIVAS

La Biblioteca de Normativas le brindara la posibilidad de buscar normas y ver las modificaciones que sufrió la misma, como también la información precisa y concisa de los avisos relacionados que efectuaron algún tipo de cambio en la norma.

Para acceder a la misma deberá hacer click en el siguiente botón:



Biblioteca de Normativas – Buscador

Búsqueda Normativa

Tipo de Norma

Seleccione un valor ▼
Ej: Decreto

Número y Año de Norma

Ej: 594 / Ej: 2004

Buscar Borrar

1. **Tipo, Número y Año Norma:** Usted debe seleccionar un tipo de norma de la lista desplegable , luego debe ingresar Número y Año de norma y hacer click en el botón buscar el cual devolverá todos los avisos que cumplan con los filtros ingresados.
2. Una vez realizada la búsqueda debe hacer click en el título de la norma buscada para poder acceder al detalle de la norma.

Cantidad de resultados 1

RESULTADOS

DECRETO 594/2004
PODER EJECUTIVO

Biblioteca de Normativas – Detalle

Una vez que ingreso a la norma usted podrá ver en la parte superior una barra con fechas la cual indica en qué fecha esa norma sufrió algún tipo de modificación.

BUSCADOR NORMATIVA > DETALLE

<	8 ENERO 2016	28 JULIO 2015	6 ABRIL 2015	19 DICIEMBRE 2014	19 JUNIO 2014	1 NOVIEMBRE 2013	1 ENERO 2013	1 JULIO 2012	>
---	--------------------	---------------------	--------------------	-------------------------	---------------------	------------------------	--------------------	--------------------	---

Modificaciones de la Norma: Los textos modificados se mostrarán remarcados.

RELACIONADAS

AVISOS

VERSIÓN IMPRIMIBLE

COMPARAR CON VERSIÓN ORIGINAL



PODER EJECUTIVO

DECRETO 594/2004

Bs. As., 11/5/2004

VISTO el Expediente N° S01:0053078/2004 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 379 de fecha 29 de marzo de 2001 y sus modificatorios, fue creado un régimen de incentivo fiscal para los fabricantes de bienes de capital que contaran con establecimientos industriales radicados en el Territorio Nacional.

Que la creación del citado régimen mediante el Decreto N° 379/01, sus modificatorios y complementarios, entre otros aspectos, obedeció a la necesidad de morigerar, en el sector fabricante local de bienes de capital, el efecto de la reducción arancelaria dispuesta por la Resolución N° 8 de fecha 23 de marzo de 2001 del ex- MINISTERIO DE ECONOMIA y sus modificaciones.

Que mediante lo establecido en la Resolución N° 8/01 del ex-MINISTERIO DE ECONOMIA y sus modificaciones, se estableció un Derecho de Importación Extrazona (D.I.E.), del CERO POR CIENTO (0%) a un conjunto de posiciones arancelarias de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (N.C.M.).

Que la reducción arancelaria impuesta por la Resolución N° 8/01 del ex-MINISTERIO DE ECONOMIA y sus modificaciones, constituyó una medida de excepción consensuada por la REPUBLICA ARGENTINA con el resto de los Estados Partes en el ámbito del Mercado Común del Sur (MERCOSUR).

Que, las Decisiones Nros. 1 de fecha 7 de abril de 2001, 25 de fecha 6 de diciembre de 2002 y 2 de fecha 17 de junio de 2003 todas del Consejo Mercado Común (C.M.C.) del MERCOSUR facultaron a la REPUBLICA ARGENTINA para aplicar en carácter excepcional y temporario, hasta el 31 de diciembre de 2003, a las importaciones originarias de países no miembros del MERCOSUR, las alícuotas de derechos de importación especificadas a los bienes de capital listados en el Anexo V del Decreto N° 690 de fecha 26 de abril de 2002.

Que asimismo, los Estados Parte del MERCOSUR por medio de la Decisión N° 34 de fecha 15 de diciembre de 2003 del Consejo Mercado Común (C.M.C.) del MERCOSUR han acordado que hasta el 31 de diciembre de 2005, se podrán mantener los aranceles

Al hacer click en una fecha por ejemplo [28 JULIO 2015](#) se marcara de color celeste el texto que sufrió modificación y al pasar por arriba mostrara la norma que modifico la norma que usted ha buscado.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en el ámbito de la ADMINISTRACION NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION

DECRETA:

DECRETO 1424/2015

Decreto N° 594/2004. Modificación.

PODER EJECUTIVO

Bs. As., 24/07/2015

VISTO el Expediente N° S01:0125238/2015 del Registro del

Artículo 1.

Los fabricantes locales de bienes de capital a los fines de obtener el incentivo fiscal previsto por el Decreto N° 379 de fecha 29 de marzo de 2001 y sus modificatorios, además de los requisitos dispuestos por la reglamentación, adicionalmente, deberán cumplir las siguientes condiciones

a) Informar con carácter de declaración jurada la cantidad de trabajadores en relación de dependencia, debidamente registrados conforme el Libro Especial previsto por el Artículo 52 de la Ley N° 20.744, t.o. 1976 y sus modificaciones, al día 31 de diciembre de 2011. Otra declaración jurada en los mismo términos, deberá presentarse al día 31 de diciembre de 2015, asumiendo el compromiso por escrito y con participación de la asociación sindical signataria del convenio colectivo vigente, a no reducir la plantilla de personal teniendo como base de referencia el mayor número de empleados registrados durante el mes de diciembre de 2011, ni aplicar suspensiones sin goce de haberes. El incumplimiento de este compromiso facultará a la Autoridad de Aplicación a rechazar las solicitudes y/o a rescindir el beneficio otorgado.

b) Acreditar que no registran incumplimientos de las actividades previstas por el artículo 7° del Decreto N° 379/01, en lo relativo a las condiciones determinadas por la Resolución N° 117 de fecha 9 de octubre de 2003 de la SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION.

c) Presentar en carácter de declaración jurada el compromiso de realizar actividades de investigación y desarrollo tecnológico del proceso y/o producto manufacturero